

Delate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Yo el señor D^o Joseph Lojeseuso ante el señor Governador D^o Diego de Cuija Alcalde mal. que fue de Navabilla quien providen-
 cio que comparecieren ari el Juan Perez con el Alonso Joves
 presos en cuita virtud el Juan Perez cumplio el precepto
 pero el Joves no valido de Deris era notario de la Audiencia
 eclesiastica para lo que dho señor D^o Joseph tomo el medio de
 avintare con el señor Vicario quien respondió segun se dispo
 lo apremiava a que lo executare, ya inque le mandado lo hi-
 ziere todavia no vato ni a ello vto luego ni amenaras de
 Justicia asta tanto que en Navabilla en el referido oficio de Cuita
 na se dio a Nombiar al Dho Christoval Navarro ya difun-
 to que viendo que era executar lo mismo que conus anteciores en
 no entregar los papeles teniendo sobre si la carga de pagar cien
 Ducados anuales y que muchas partes le pedian diferentes tes-
 timonios de Instrumentos a quienes no podia satisfacer por
 la demora que tenia en entregar los ocurrio al Ayuntamiento
 por un memorial para que en Navabilla determinara en el modo por
 ble se le entregasen y como ocurria ala sala dandolo en que fa-
 encuyabistud temeroso parecia aharerlo presenciandolo Dho
 señor D^o Joseph de aquellos que constaban por su Inventari
 pero otros le fagos parece se hallaban y informes, y in aquella
 formalidad que se requiere ante oficio = Lo por el señor Procura-
 dor d'indio aviendo queido de ris remando por el señor Gov.
 no tiene que de ris y Dho procurador d'indio = Dho replica
 al señor Governador mandose le de por testimonio el como
 no se le ofa de ris a talo ultimo siendo en perjurio. el como
 y lo que tiene que de ris ante beneficio y a merced man-
 do se le de en quanto pida Haviendo de tratado de Nom-
 brar en. el nune. para primera parte que exerce
 el actual en. de Ayuntamiento. y se echaron Redul.

